ADENDA I
AL CONTRATO DE DISEÑO Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN DE EMPRESA DIGITAL (EXPT19-00049 LOTE 1)

En Sevilla, a la fecha de firma electrónica,

De una parte, **D. SERGIO GÓMEZ ROJAS**, mayor de edad, con DNI 43.516.521-S, quien actúa en nombre y representación, dada su condición de Director Gerente como Órgano de Contratación de **SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES S.A.** (en adelante SANDETEL), con domicilio en Avenida de la Arboleda s/n Edificio Zoco Aljarafe, 41940 Tomares (Sevilla) sociedad inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla, al Tomo 2.544, sección general de sociedades, folio 141, hoja SE-30.250, Inscripción 1ª, con CIF A41857988, encontrándose facultado el compareciente en virtud de Escritura de elevación de Acuerdos Sociales otorgada ante el Notario del colegio de Andalucía Dña. Maria del Carmen Fernandez Vela, con fecha 18 de julio de 2019 con el número 1249 de su protocolo.

De otra parte, **DÑA. MARÍA JOSÉ MORALES AVILÉS** mayor de edad, con DNI num 74936084Z quien actúa en nombre y representación de la empresa **MAINFOR SOLUCIONES TECNOLÓGICAS Y FORMACIÓN S.L.U.**, con domicilio AVDA. JORGE LUIS BORGES, Nº 15 BLOQUE 3 1ª PLANTA, de MÁLAGA, sociedad inscrita en el Registro Mercantil de Málaga, Tomo 4459, folio 89, hoja número MA-95730, inscripción 13, con CI-FB92909068, encontrándose facultada según se desprende de la escritura pública otorgada ante el Notario de Málaga , D. Luis María Carreño Montejo de fecha 28/12/2017, con número 5623. de su protocolo.

Ambas partes se reconocen mutuamente capacidad legal suficiente para suscribir la presente ADENDA, y al efecto

EXPONEN

I. Que con fecha 2 de septiembre de 2019 suscribieron un contrato de prestación de Diseño y ejecución del plan de capacitación de Empresa Digital EXPT19-00049 LOTE 1.

II. Que según se recoge en la clausula segunda del contrato, La duración del presente contrato será de DOCE (12) MESES desde el 2 de septiembre de 2019. El contrato podrá prorrogarse por un plazo de DOCE (12) MESES. El plazo de preaviso de la prorroga será deDOS (2) MESES, o por acuerdo de las partes si el plazo es inferior..

III. Que según se recoge en el informe técnico emitido al efecto, es necesario continuar con los servicios que fueron objeto de licitación.

IV. Que es voluntad de ambas partes continuar con la ejecución del contrato.

ESTIPULACIONES

PRIMERO: Prorrogar el contrato principal desde el 2 de septiembre de 2020 hasta el 1 de septiembre de 2021.

Código:	7GTMZ875OMFBLYJgkgEZb-vQRG4fnq	Fecha	11/08/2020
Firmado Por	SERGIO GOMEZ ROJAS		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/2

SEGUNDO: Esta prórroga no conlleva un incremento del presupuesto previsto para el contrato, recibiendo como contraprestación el adjudicatario el remanente del contrato inicial, a razón de su oferta realizada en su día.

TERCERO: Para todo lo no previsto en la presente ADENDA, las partes acuerdan su remisión a lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas que sirvieron de base al expediente de licitación EXPT19-00049 y en el contrato firmado el 2 de septiembre de 2019

En virtud de lo expuesto, ambas partes suscriben el presente ACUERDO por duplicado y a un solo efecto en la ciudad y fecha al inicio indicadas

Por **SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES S.A.**

Fdo: **D. SERGIO GOMEZ ROJAS**

Por **MAINFOR SOLUCIONES TECNOLÓGICAS Y FORMACIÓN SL,**

Fdo: **DÑA. MARÍA JOSÉ MORALES AVILÉS**

74936084Z MARIA JOSE MORALES (R: B92909068)

Firmado digitalmente por 74936084Z MARIA JOSE MORALES (R: B92909068)
Fecha: 2020.09.01 18:47:08 +02'00'

Código:	7GTMZ875OMFBLYJgkgEZb-vQRG4fnq	Fecha	11/08/2020
Firmado Por	SERGIO GOMEZ ROJAS		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/2